

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones redactados teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales.

<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano Fernández Ascarza.	3,00
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. Eugenio Damseaux y don Ezequiel Solana.	10,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Historia Universal</i> , por D. Ezequiel Solana.	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.	5,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.	4,00
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.	2,50
<i>Método de Corte</i> , por D.ª Encarnación Hidalgo.	7,50
<i>Dibujo Lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.	2,50
<i>El Trabajo Manual</i> , por D. Ezequiel Solana.	2,50
<i>Guía del Trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.	4,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.	3,00

Pídanse en todas las Librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Apartado, 131, Madrid.

DE ACTUALIDAD

Es intolerable.—El Magisterio celebró la salida del Ministerio del Sr. Montejo porque se había señalado por su pasividad, y acogió alegremente la llegada del Sr. Salvatella pensando que procedería de modo distinto.

Hay que hacer muchas cosas que sólo requieren un poco de energía, que no necesitan para nada del concurso de las Cortes, que pueden resolverse por Real decreto, y esperábamos que esto lo hiciera ejecutivamente el Sr. Salvatella.

Así hubo motivo para creerlo al ver la rapidez con que enviaba a la «Gaceta» la reforma de las Secciones administrativas.

Pero luego hemos caído en la misma inacción de antes. Los acontecimientos que se esperaban no llegan, y pasan las semanas sin señales de vida. ¿Qué costaba reformar el Estatuto y dar nuevos moldes para el concurso de traslado? Se nos hizo creer que pronto se daría esta satisfacción al Magisterio, y nada se hace.

Se ha ofrecido hace más de un año una reforma de la Inspección; la ha reiterado el Sr. Salvatella, y la reforma no sale.

Hay en presupuesto una cantidad para ciertas Escuelas de Patronato; se viene hablando de la reforma de esas Escuelas, y la reforma no se dicta.

Estamos esperando oposiciones a Escuelas, oposiciones a plazas de Inspección, y las convocatorias no salen.

Así no se gobierna. El aplazamiento sistemático de todos los problemas nada resuelve; antes agrava la situación y el disgusto del Magisterio, y con ello nada gana la enseñanza.

Mucho estimamos al Sr. Salvatella y al Sr. Náchter; mucho deseamos aplaudirles en sus resoluciones, y por eso mismo nos consideramos más autorizados para hablarles con toda lealtad, diciéndoles que la inacción es el camino seguro del fracaso.



Situación insostenible: Hay que dar rápida solución.—Recibimos la siguiente carta:

«Sr. Director de **El Magisterio Español**. Madrid.

Distinguido compañero: En vista del trato sin precedentes que nos dan a los Maestros en esta provincia, y en virtud de reunión improvisada celebrada en esta cabeza de partido, con asistencia de gran número de Maestros, hemos resuelto dirigirnos a usted (paladín infatigable de las causas justas), para exponerle y rogarle lo siguiente:

Tras de haber sido atropellados con las visitas de la Guardia civil a las Escuelas, y tras de haber sufrido la pérdida de la mensualidad de diciembre por haber estafado el Habilitado (el cual está preso) la cantidad correspondiente, nos encontramos con que, a pesar de no haber cobrado un céntimo desde el mes de noviembre, tampoco podemos cobrar lo perteneciente a enero, pues según dicen en la Sección administrativa, obedece a que no tenemos Habilitado, a pesar de haberlo elegido el 31 del pasado enero, aparte de que a ella no le libran las cantidades respectivas para que pague ésta, por ser ella quien confeccionó las nóminas.

En resumen, que con todas estas cosas, el Magisterio de la provincia, se encuentra, después de casi tres meses sin cobrar, en la situación más angustiosa que jamás se ha conocido.

Por esto, llenos de indignación y ansiosos de consideración, le rogamus:

1.º Que en el periódico de su digna dirección llame la atención de quien corresponda, para que tan lamentable estado de cosas se remedie con urgencia.

2.º Hacer constar nuestra enérgica protesta por las tan continuadas muestras de desconsideración y desprecio que se tienen para con el Magisterio de esta provincia por todas las autoridades.

3.º Que intervengan ustedes cerca de la Asociación Nacional para que secunde las peticiones que hacemos a usted, y

4.º Que con la urgencia que el caso requiere, nos conteste, indicándonos el proceder legal a seguir para conseguir que se nos pague la mensualidad de enero.

Deseando perdonen tanta molestia,

quedan esperando su contestación estos suyos affmos. ss. ss. q. b. s. m.,

La comisión: MANUEL RIESCO, LUCILA RAIMUNDEZ DIAZ, MANUEL PEREZ, EULOGIA VES DURAN, ANACLETO CASAS, HERMENEGILDO ACUNA, FELISINDO MENOR y ANTONIO GONZALEZ.»

✽ *

Reproducimos esta carta y ahorraremos los comentarios. Esperamos que las autoridades, penetradas de la gravedad de la situación, adoptarán las medidas necesarias para abreviarla todo lo posible.

✽

Oposiciones a Escuelas.—Nos preguntan muchos Maestros cuándo se anunciarán oposiciones a Escuelas; nada seguro puede decirse en estos tiempos. En el anuncio se piensa hace meses, y creíamos nosotros que a estas fechas estarían las vacantes anunciadas. De todos modos no es posible que se demoren mucho, y la impresión es que la convocatoria aparecerá en este mismo mes de febrero. Así lo esperamos.

✽

De permutas. — Nuestra distinguida compañera, doña Encarnación Martínez, nos remite algunas observaciones muy acertadas sobre las consideraciones que hemos formulado acerca de las permutas, y dice con razón que si muchas veces se acude a ellas es porque las mejores Escuelas se las llevan los consortes, porque el concurso no da medios de trasladarse, etc. Y es mucha verdad.

Llamamos la atención de la superioridad sobre ello; si se han de limitar y restringir las permutas es preciso que se amplíe el concurso de traslado y se den facilidades para que cada Maestro o Maestra se acomode, en el menor plazo posible, allá donde pueda ejercer sus funciones en buenas condiciones de comodidad, pues ello redundará en beneficio de la enseñanza.

✽

Los reingresos.—Recibimos todos los días quejas de Maestros que han solicitado el reingreso y no lo obtienen por falta de vacantes en la provincia de donde salieron. Creemos que en muchos de esos casos, ni en la provincia de origen ni en las demás, se hallan vacantes en

condiciones reglamentarias para ingresar pronto, y no hay más solución ni más remedio que esperar.

Esto lo previmos nosotros, y lo anunciamos hace tiempo. Se ha abusado un poco de las excedencias. Con las grandes facilidades que se dan hubo compañeros atraídos con el espejuelo de poder volver cuando les agradara, que se lanzaron a ensayar otros medios de vida, y ahora se ven apurados para el reingreso. Pedimos a las autoridades que se den las Escuelas que proceda por el procedimiento más rápido; que si no hay sueldos vacantes de la categoría del excedente, se dé sueldo en comisión, y pedimos a los interesados que piensan solicitar la excedencia que el reingreso puede ofrecer serias dificultades cuando se quiere en plazo breve.

✽

Asamblea de Almería.—El martes, 13 del actual, se celebró en el teatro de Variedades, de Almería, una gran Asamblea de Maestros «pro-cultura».

Concurrieron al acto numerosas señoras.

El Profesor de la Normal, D. Salvador Rosell, hizo la presentación del conferenciante, Sr. Revenga.

Este señor, en su conferencia, atacó la política imperante, elogió las Escuelas y los Maestros, que son la única fuente de progreso de la patria. Después recordó las virtudes que adornan al Rey, y atacó a la juventud inútil, que sólo aspira a comer del presupuesto nacional y valiéndose de los favores de los parientes políticos.

Dice que caímos en Annual por aventureros, y se lamentó del vergonzoso cautiverio, epílogo de una campaña impremeditada.

Añadió que mientras faltan ferrocarriles, carreteras y Escuelas se libran millones de pesetas destinados a empresas temerarias; citó como ejemplo a Alemania y Japón, que deben su preponderancia y progreso a las Escuelas. Atacó la pornografía y anunció su próxima conferencia, en la que tratará del ferrocarril de la Alpujarra.

Después pidió que se solicitase del Gobierno un crédito extraordinario para crear Escuelas.

Terminó elogiando la labor de la mujer española, exhortándola para que continúe luchando por el bien de la patria.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Convocatorias y reseñas de Asociaciones.—Dedicamos con gusto un gran espacio de nuestro periódico a la Sección de Asociaciones, que juzgamos de gran interés para los Maestros.

Hemos de hacer, sin embargo, una observación a las Asociaciones. Convocatorias y reseñas que nos envían, suelen ser largas, o a veces llegar tarde. En el primer caso, hay que hacer un extracto de las mismas, si han de publicarse; en el segundo, pierden la oportunidad y no se publican.

Convendrá, pues, que los Secretarios de las Asociaciones nos envíen estas convocatorias con oportunidad, y que se cifren a lo más indispensable, a lo puramente necesario. Es el medio de que podamos publicar todo lo que se nos envía y complacerlos.



Torrecilla del Monte.—De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión ejecutiva provincial del segundo Escalafón, es convoco a la reunión que tendrá lugar el día 25 del corriente mes en la villa de Lerma, a las once de su mañana y Escuela nacional de niñas, con el fin de verificar la elección para Delegado provincial y de partido, teniendo opción al voto los socios que hasta dicha fecha y antes de la celebración de dicha elección se hayan inscripto en nuestra Asociación, en vista de que este partido está reorganizándose.

JUAN MANRIQUE SANZ



Málaga.—En la sesión reglamentaria de enero último, celebrada por la Asociación de Maestros nacionales de los partidos de la capital, fué nombrada la Junta directiva siguiente:

Presidente, D. Tiburcio Millán López; Vicepresidente, doña Carmen Mena; Tesorero, D. Ildefonso Vera; Secretario, D. Francisco Rojas Bermúdez; Vocales: doña Julia Monasterio, D. Manuel García Ortega y D. Antonio García Merino.



Bilbao.—Unión de jóvenes Maestros Nacionales.—Con grande entusiasmo ce-

lebró esta Unión de Jóvenes Maestros su primera reunión el día 28 de enero en las Escuelas nacionales de Berástegui, presidiendo el acto el delegado del distrito.

Expuestas por éste las gestiones que se vienen realizando para la constitución en este distrito de la mencionada «Unión», fueron aprobadas por todos los adheridos, quienes asimismo ratificaron en sus cargos de delegados y subdelegados provinciales.

Fué unánime el acuerdo de hacer manifiesta adhesión a la Asociación Nacional.

Seguidamente se dió lectura de un artículo inserto en «Las Noticias», diario de Barcelona, y de varias cartas de los compañeros de Madrid en que aparece esbozado el programa de esta agrupación.

Los reunidos manifestaron su conformidad con los distintos puntos del mismo, que, con otros originales de esta sección, serán la base para el programa que concretará las aspiraciones de los jóvenes Maestros.

Dicho programa comprende tres partes: cuestiones técnicoescolares, dignificación del Maestro y asuntos de orden administrativo.

Al objeto de que estuviera ultimado para otra próxima reunión que proyecta Unión de Jóvenes Maestros Nacionales, en la que será definitivamente diseutido, se nombraron varias comisiones encargadas de hacer un razonado estudio a fin de llevarlo a la Asamblea provincial de la Asociación Nacional, que en breve habrá de celebrarse, y donde confía serán acogidos con general simpatía, haciendo suyos los distintos puntos del programa.

Se acordó dar por admitidos a varios asistentes que así lo solicitaron.

Igualmente el recabar de la Prensa profesional y local el apoyo a esta «Unión», publicando sus escritos, y mereciendo asimismo el aplauso de los allí reunidos las campañas que con tanto honor para el Magisterio viene desarro-

llando en favor de la clase única y la dignidad profesional el culto Maestro de Madrid, D. Gerardo Rodríguez, acordó significarle el agrado con que estos jóvenes Maestros acogen sus escritos; alentarle para que prosiga en su campaña y ofrecerle su entusiasta y decidido apoyo.

Y, por último, dirigir un afectuoso saludo a todo el Magisterio y a la Asociación Nacional, a los Maestros de Vizcaya y a la Unión de Jóvenes Maestros Nacionales.

Por la Unión de Jóvenes Maestros Nacionales del distrito de Valladolid, el Delegado, TOMAS DE SANTIAGO.

Ecós del Magisterio

Los servicios interinos en jubilación.—En el número del 4 de enero, de esta revista, aparece la solución de los trabajos realizados por el compañero Tarragó para el reconocimiento de dichos servicios y la dejación del pleito contencioso por indicación de un letrado. Por dicho compañero sabía yo en la forma había procedido, y por anticipado contaba con la desestimación, y prueba de ello que antes de saber el resultado cursé mi instancia que, como sabéis, salió con informe favorable de la Sección.

Permanecería en silencio esperando la resolución a la mía si **El Magisterio Español** no hubiera dado al pie de lo dicho por el Sr. Tarragó su opinión pesimista; opinión que, dado el proceder recto e imparcial y su competencia en asuntos legislativos, ha conseguido que ésa y todas sean tenidas, por todos los que componemos la familia del Magisterio, por artículos de fe.

Sin querer refutar lo dicho por **El Magisterio Español**, ni ninguna otra opinión de cualquier compañero, me voy a permitir copiar la disposición en que me fundo para que se reconozcan dichos servicios interinos, y después cada uno puede juzgar.

Gaceta» del 8 de febrero de 1920.—Ministerio de Hacienda. Dice: «Es un hecho evidente que la interinidad no es un caso distinto de la propiedad».—Intervención general. Dice: «En su consecuencia, resolvemos con *carácter general*

que los servicios interinos sean computados para los efectos de derechos pasivos».—Ministerio de la Gobernación (cuyos oficiales fueron los que promovieron estas disposiciones): «Conformándome con lo antes expuesto por el Ministerio de Hacienda y la Intervención general, vengo en disponer: que a los oficiales quintos de este Ministerio se les reconozcan los servicios interinos según tenían solicitado.»

Como veis, lo que hay que solicitar del Ministerio de Instrucción es una disposición análoga a la de sus compañeros de Gobernación, fundándose en las dadas por el de Hacienda, como así lo hice y cuyo resultado se ha empezado a tocar en la Sección, al informar bien. Quizás sea desestimada mi instancia, pero el pleito es imposible perderlo por tratarse de la aplicación de una disposición vigente, y que para que surta efecto sólo es preciso la incoación de un expediente por cada cuerpo a que haya que aplicarla. Ahí tenéis los datos. Juzgad, pues, pero me vais a permitir un consejo, aunque guardando la incógnita.

La resolución favorable por disposición del Ministerio, o lo contencioso, depende sólo de los *buenos trabajos* que se realicen, y que la persona encargada de encauzar este asunto *vea en nosotros la sensación de unión de todos* que me pidió, para lo cual es indispensable que todos, sin faltar uno (Maestros y Maestras), remitáis la cuota de una peseta que para los gastos todos os indiqué en mi anterior.

El Tesorero de la Nacional del segundo Escalafón, en nombre de la misma, y el Sr. Tarragó me dicen: «Visto lo bien encauzado que lleva este asunto y la legalidad de las disposiciones en que se funda, cuente con nuestra adhesión y la de nuestros representados.»

JOSE TORCELLO

Abres (Lugo).

* *

Nota.—A ruego del autor insertamos estas líneas, y el mismo ruega la reproducción en la Prensa profesional de provincias.

Manual del Maestro

Ejemplar, 3,50 pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 11.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del cuarto Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.—(20 enero).

—Otra ídem al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del cuarto Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Madrid.—(20 enero).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del octavo Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Alcoy.—(27 enero).

—Otra ídem al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del primero y segundo Grupos, vacante en la Escuela Industrial de Alcoy.—(27 enero).

—Otra reformando en la forma que se indica el nombramiento del Tribunal para las oposiciones a las Cátedras de Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio, Trigonometría y Topografía, vacantes en las Escuelas Industriales de Gijón y Vigo.—(31 enero).

—Otra disponiendo se anuncie al turno que corresponda la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del noveno Grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Jaén.—(31 enero).

—Otra disponiendo asciendan en corrida de escala a los sueldos y con las antigüedades que se mencionan los Maestros que se indican.—(10 febrero).

Febrero 14.—Real orden declarando jubilado al Profesor de término de la Escuela Industrial de Gijón D. Ulpiano Alonso Alvarez.—(6 febrero).

—Otra ídem desierto el concurso para proveer la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina establecida en Cádiz, y que se agregue la mencionada plaza a las oposiciones anunciadas por Real orden de 27 de octubre de 1921 para proveer la Cátedra de igual denominación, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—(7 febrero).

15 DICIEMBRE.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.—Se nombran Vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Baleares a D. Jaime Font,

D. Antonio Barceló, D. Juan Aguiló, doña Margarita Rossiño, doña Luisa Moragues y D. Francisco Sitjar; de la de Pontevedra, a D. Antonio Casas; de la de Ciudad Real, a D. Jesús Andrés; de la de Oviedo, a D. Acisclo Muñiz, D. José Laspra, doña María Cobián, doña Isabel Maqua, D. Pedro Gómez Fernandos, D. Juan de Miches, D. Pedro González García; de la de Vizcaya, a D. Andrés Fernández-Piñerúa, D. Ramón Gabarnatu, doña María de Lozano, D. Julián Arvien, doña Asunción Barandearu, D. Gabriel María de Ibarra y D. Ignacio Barandearu.—(B. O. 9 enero).

16 DICIEMBRE.—R. O.—SUBVENCIÓN.—Se concede la subvención de 2.500 pesetas al Director del Instituto de la Mujer, de Barcelona.—(B. O. 9 de enero).

27 DICIEMBRE.—R. O.—JUBILACIÓN.—Se concede a doña Clementa Gil González, Maestra de Val de San Martín (Zaragoza).—(B. O. 2 febrero).

28 DICIEMBRE.—R. O.—LICENCIA. Se conceden tres meses de licencia para asuntos propios, a doña Fidela Sanz, de Cabanillas del Campo (Guadalajara).—(B. O. 19 enero).

26 DICIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se concede la sustitución por un año a D. Dámaso Escrig Escrig, Maestro de Portell (Castellón); a doña Fidela Escalera Gonzalo, Maestra de Cameno (Burgos); a doña Mercedes Chimisana, de El Puente de Montañana (Huesca), debiendo presentarse transcurrido dicho plazo a nuevo reconocimiento facultativo.

Se concede la sustitución solicitada, a doña Matilde Rodríguez García, de San Pedro de Ballalones.—(B. O. 2 febrero).

23 DICIEMBRE.—R. O.—PROGRAMA DE LABORES.—En el expediente incoado por doña Adela Medrano, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, contra el acuerdo del Claustro de la misma, que negó su aprobación a los programas que dicha Profesora presentó, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Doña Adela Medrano, Profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, manifiesta en instancia a la Superioridad, en 8 de abril del año corriente, que en el primer Claustro del curso actual presentó para su



aprobación los programas conforme a las disposiciones vigentes. Programas basados en las indicaciones pedagógicas y orientaciones modernas recibidas en la Escuela Superior del Magisterio, y fueron rechazados por el Claustro por contrarios a la ley y no los aprobó más que transitoriamente en alguna de sus partes; que entendiéndose que la actitud del Claustro era exagerada en sus opiniones, creyó prudente no asistir a ninguna otra sesión hasta quedar juzgado dicho asunto; que en 23 de los corrientes recibió un oficio, haciendo constar que el Claustro, al discutir de nuevo los programas de Labores, aceptó sólo la parte práctica, suprimiendo la teórica y los dibujos, croquis y proyectos que se consignan en ellos, y que creyendo que las disposiciones vigentes no se oponen a lo formulado en sus programas, solicita se aclaren aquéllas y se haga constar oficialmente que la enseñanza de Labores tendrá o podrá tener una sencilla base teórica, y se autorice a la recurrente para poner en vigor los citados programas, considerando como prácticas imprescindibles en la enseñanza de Labores la ejecución de croquis, dibujos y proyectos.

Remitida la instancia a informe de la Normal de Barcelona, el Claustro de esta Escuela informa que no aprobó los programas de Labores, en lo referente a la teoría, por creerla recargada y porque esto implicaba un doble examen, no estando basados en las disposiciones vigentes.

El Negociado y la Sección correspondientes del Ministerio, teniendo en cuenta que el Profesorado es libre de explicar y exponer la enseñanza que le está encomendada, sin más limitaciones que las que naturalmente exige la índole de la misma y el respeto debido a las leyes del Estado, y en atención a que lo primero queda encomendado a la conciencia profesional del Maestro en cuestión, quien podrá seguir unos u otros procedimientos racionales, y que de lo segundo no ha lugar a tratar en este caso, pues no ha sido puesto en discusión; por lo cual propone se declare el derecho que asiste a doña Adela Medrano para explicar su asignatura conforme a los métodos y prácticas que crea procedentes, previo informe de este Consejo;

Visto el recurso interpuesto por doña Adela Medrano, Profesora numeraria de Labores de la Normal de Maestras de Barcelona:

Considerando que el «carácter eminentemente práctico» de la asignatura de Labores no se desvirtúa, antes al contrario, se completa con los correspondientes dibujos, croquis y proyectos, y

que las nociones teóricas, siendo breves y sencillas, pueden en algunos casos ser favorables a dicha enseñanza:

Considerando que si bien las disposiciones vigentes, dentro de las consiguientes limitaciones, autorizan al Profesor para explicar su asignatura conforme a los métodos y prácticas que estime procedentes, es también función pedagógica muy plausible de los Claustros de las Normales el examen y aprobación de sus programas, a fin de organizar, relacionándola y unificándola, su labor docente,

Esta Comisión entiende que no procede negar la aprobación del Claustro a un programa de Labores porque contenga croquis, proyectos y dibujos, así como algunas nociones teóricas, siempre que por su número y extensión no se opongan al carácter propio y preferentemente práctico y de ejecución que la enseñanza de las labores debe tener en las Normales.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de diciembre de 1922.—(B. O. 23 enero).

26 DICIEMBRE.—O. — CERTIFICACIONES DE LAS RETRIBUCIONES ESCOLARES.—

Vista la comunicación que en 8 de noviembre último dirige el señor Interventor general de Hacienda participando que las Secciones administrativas de Primera enseñanza, de conformidad a la orden circular de esta Dirección general, fecha 29 de agosto último, se niegan a expedir a los Ayuntamientos certificaciones relacionadas con las retribuciones escolares;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la Intervención general de Hacienda, el hacer extensiva dicha prohibición a las certificaciones que por tal concepto interesan las Delegaciones de Hacienda para resolver los expedientes que los Ayuntamientos incoan ante dicha Dependencia solicitando la rebaja del cupo de consumos, se hacen imprescindibles las mencionadas certificaciones,

Esta Dirección general ha resuelto que las Secciones administrativas puedan expedir las certificaciones que por las Delegaciones de Hacienda se les interesen, absteniéndose, sin embargo, de hacer constar en la misma que en virtud de los ascensos otorgados a los Maestros se hallan los Ayuntamientos exentos del pago de las retribuciones, limitándose, por tanto, a consignar las cantidades que por atenciones de primera enseñanza venían consignando en sus presupuestos los Ayuntamientos en 1901, que son los que se hallan obligados a ingresar, de con-

formidad a la Real orden de 30 de marzo de 1911, dictada por el Ministerio de Hacienda.—(B. O. 30 enero).

9 ENERO.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 17 de diciembre próximo pasado, «Gaceta del día 20.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que el funcionario de Secciones administrativas de Primera enseñanza D. José Román Vela, número 58 del Escalafón, que hoy sirve en Málaga, cubra destino en Guadalajara, vacante por haber sido destinado a este Ministerio el Sr. Paumero, con cargo de Jefe del servicio administrativo, en tanto no exista en dicha dependencia otro funcionario de mayor categoría que el señor Vela, al cual corresponde en su caso la Jefatura, de acuerdo con el artículo 3.º del Reglamento.

2.º Que D. Augusto Juan Remón y Rivas, número 60 del propio Escalafón, afecto hoy a la Sección de Pontevedra, cubra destino vacante en Zamora, por pasar a este Ministerio el Sr. López Colmenar con cargo de Jefe de servicio en las condiciones determinadas en el párrafo anterior.

3.º Que D. Julio Acha, número 131, de Córdoba, cubra destino en Guipúzcoa, vacante por jubilación del señor Martínez Solá, con cargo de Jefe de servicio en las repetidas condiciones.

4.º Que D. Elloy Esperanza de Oyarbide, número 231, de Gerona, cubra destino en Santander, vacante por fallecimiento del Sr. Pereira.

5.º Que D. Víctor Rivas Remón, número 234, de Navarra, ocupe plaza en Zaragoza, vacante por excedencia del Sr. Sabater.

6.º Que D. José Juan Alcaraz, número 2 de la lista de aspirantes, con destino forzoso en Orense, cubra destino en Barcelona, vacante por separación del Sr. Pérez de la Cruz.

7.º Que las plazas desiertas en esta provisión, que son las de funcionarios en las Secciones de Lérida y Orense, vacantes, respectivamente, por traslado del Sr. Péramo y expediente del señor Ojea, se adjudiquen, por orden citado, a D. Luis Ruiz Núñez y D. Juan Polanco Zorrilla, reingresados por Real orden de 21 de septiembre último, desempeñando el cargo de Jefe de servicio de la primera D. Francisco Araujo, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 3.º del Reglamento.

8.º Que D. Ramón Pontones pase a servir su destino en la Sección de Cádiz, en cumplimiento de la Real orden

de 6 de mayo último y del citado Reglamento.

9.º Que las resultas de la anterior provisión las cubran los aspirantes en expectación de plaza, a saber: número 17, D. Emilio Martín Pinado, en la Sección de Pontevedra; número 18, don José Gómez Eusebio, en la de Málaga; número 19, D. Julio Benito, en la de Gerona; número 20, D. David Fernández Platero, en la de Córdoba; número 21, D. Juan A. Romajo, en la de Orense, y el número 22, D. Angel A. Calvo, en la de Navarra.

Todos los funcionarios a quienes se adjudica, de acuerdo con el artículo 11 del precitado Reglamento, destino forzoso, pueden solicitar en el mes próximo y en la forma prevenida en el artículo 30, quedando, por tanto, exentos de la residencia obligatoria en cualquiera otro caso.

10. Los funcionarios que, habiendo solicitado, no les corresponde destino, quedan en expectación del mismo hasta tanto existan vacantes de las que piden y proceda adjudicarlas, exceptuándose aquellos cuya exclusión, por estar prevista en el artículo 29, deberán solicitar en su día, sirviendo a los primeros las papeletas formuladas en tanto no las anulen o modifiquen por otras posteriores.

11. Que por haber tenido entrada en este Ministerio el 7 del actual las peticiones de los Sres. Fernández Plata, Trabazo, Juliá, Blanco, Rufete y Roquero, afectos, respectivamente, a las Secciones de Alicante, Coruña, Cádiz y Almería, no pueden surtir efecto en la provisión de destino del mes actual, por haberse recibido fuera de plazo, quedando, por tanto, en las condiciones prevenidas en el Reglamento orgánico y en el apartado anterior.

Que las Secciones de Valladolid y Palencia tendrán los funcionarios que les asigna el Reglamento orgánico, si bien continuarán los actuales hasta tanto que se produzca vacante natural o el traslado voluntario de alguno de ellos.

12. Que la adjudicación de destino, a la vista de las papeletas que se reciban en el plazo y condiciones previstas, se hará teniendo en cuenta el número y condiciones del Escalafón.

13. Que habiéndose observado que las papeletas no se hallan redactadas debidamente, y a fin de unificarlas, se previene que deberán extenderse en papel de tamaño cuartilla, escritas de puño y letra del interesado y ajustándose al modelo que se inserta a continuación.—(Gaceta 20 enero).

Modelo de solicitud de destino.

Sección administrativa de Primera enseñanza de
 Destino que desempeña
 Número del Escalafón (fecha del nombramiento y posesión,
 Primer apellido
 Segundo ídem
 Nombre

Destinos a que aspira y orden en que los prefiere:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º

Declaro bajo mi responsabilidad que me hallo sujeto a expediente gubernativo y que llevo más de dos años en el destino desde el cual solicito.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Papeleta número

NOMBRAMIENTOS

LUGO.—**Grupo C.**—Número 272, don Agustín Coello Mallen; se le adjudica la Escuela de Bendilló, Ayuntamiento de Quiroga.

Número 270, D. Ignacio Muñoz Martín Béjar; se le adjudica la Escuela de Padruelo, Ayuntamiento de Cerrantes.

Número 271, D. Manuel Álvarez Fernández; se le adjudica la Escuela de Bendilló, Ayuntamiento de Quiroga.

Lugo, 24 y 29 de enero de 1923.—(Gaceta 11 febrero).

SEGOVIA.—**Grupo B.**—Número 121, doña María Baltasara Aurora Serna Campaño; se le adjudica la Escuela de Madriguera.

Segovia, 6 de febrero de 1923.—(Gaceta 11 febrero).

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

CACERES.—En 9 de enero último fué nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Monroy, en esta provincia, D. Francisco de J. Arnáez, aspirante voluntario comprendido en el grupo C, y no habiéndose posesionado del cargo, esta Sección, de conformidad a lo prevenido en la Orden de 2 de marzo de 1922, ha acordado considerarle baja definitiva en las listas.

Cáceres, 5 de febrero de 1923.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.—(Gaceta 11 febrero).

SECCIÓN DE NOTICIAS**DE PROVINCIAS**

Toledo.—Se ha cursado a la Dirección general de Primera enseñanza expediente de doña Petra M. Gonzalo, que solicita un mes de licencia por enfermedad.

—Idem instancia de doña María Zume-ta Villar, que recurre ante el señor Ministro para que se la coloque en la cuarta serie en lugar de la sexta en que ha sido clasificada.

—Se nombra Maestro sustituto de Navahermosa a D. Miguel Játiva; de Almorox, a D. Segundo Flórez Jiménez, y de Montearalón, D. Justo Ramos. Maestro interino de Dosbarrios a D. Aquilino Cabezas. Idem Maestra interina de Borox a doña Constanza Martín.

—Don Angel Ramos de Miguel cesará como Maestro de la Escuela graduada aneja a la Normal de Toledo, y se posesionará de la Escuela de Bercial de Zapardiel (Avila) con carácter propietario.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

El último parte recibido dice así:

«Zona oriental.—A las veintitrés treinta de ayer, cuando capitán servicio seguridad frente Oeste, campamento Drius, recorría servicio con patrulla, sufrió descarga enemiga, resultando muerto capitán batallón Princesa Miguel Sanero García, y heridos sargento José Egea Sánchez, muy grave; cabo Isidro Martínez Martínez y soldado Segarra Ruiz, graves, todos del batallón Princesa. Salieron fuerzas del campamento y dos tanques, que recogieron cadáver y los heridos. Escuadrilla servicio ha reconocido frentes desde Afrau y Tizzi-Azza a zoco el Telata, efectuando las siguientes observaciones: En Afrau, completa calma. En Tizzi-Azza, continuaban trabajos de una trinchera un grupo de unos quince indígenas. En Yebel Uddia, por la ma-

fiana, otro grupo de unos veinte efectuaba trabajos de remover tierra. En zoco el Telata, los grupos de jaimas, que disminuyen, retirándolas más al interior. En vista de la observación efectuada en Yebel-Uddia por la mañana, volvieron a salir por la tarde tres aviones, corroborando la observación y bombardeando. En todos los vuelos se ha hecho fuego de ametralladora sobre ganado y grupos, asegurando un equipo haber visto bajas.

La situación general del frente no ha variado.

Zona occidental.—Sin novedad en el territorio.»

De Madrid

Han sido cerradas, mediante la correspondiente orden gubernativa, por reunir condiciones antihigiénicas, veintitrés tahonas establecidas en diversas barriadas. Su fabricación se concentrará en las restantes, cubriéndose en éstas las vacantes de personal que se producen.

—El Consejo, ha dicho el señor marqués de Alhucemas, deplorando hondamente que la enfermedad del señor Villanueva le prive de sus relevantes servicios en la Alta Comisaría, acordó admitir la dimisión que con reiteración le ha presentado, y acordó también por unanimidad someter a la firma regia el nombramiento para dicho cargo del actual ministro de Marina, señor Silvela, quien, perfectamente identificado con el pensamiento del Gobierno, ha de ser fiel intérprete de la política del mismo.

El presidente anunció que al someter a la firma de su majestad el próximo viernes el nombramiento del señor Silvela, propondrá la persona que ha de desempeñar el ministerio de Marina.

—Merced a la consolidación del buen tiempo, la gente se retrajo menos ayer y fué más animado el desfile por la Castellana y más numeroso de lo que fuera días anteriores. Desde las tres hasta después de las seis duró el tránsito de carruajes y máscaras por la pista. Las tribunas y los andenes se vieron también muy animados.

Por las calles de Alcalá, Sevilla y Puerta del Sol se verificó el desfile, que duró hasta cerca de las nueve.

De provincias

El Observatorio del Ebro inaugurará en breve un servicio de capital importancia para la navegación aérea. Para

ello se efectuará el lanzamiento de globos sondas, con los que se sabrá el estado de las corrientes y de las presiones en las altas capas de la atmósfera. Ya se ha recibido el correspondiente material científico para este servicio.

—Parece que en breve tendrán una solución satisfactoria las gestiones realizadas para que prosigan las obras de la carretera a Sierra Nevada. Con ello quedará resuelta también la falta de trabajo para más de 300 obreros.

—Se ha recibido en Cádiz una orden del Gobierno para que esté listo para zarpar el vapor «Romeu», que estaba dispuesto para marchar a Canarias.

Por radiograma de Larache se sabe que la barra está franqueable y esta noche saldrá el vapor «Isla de Menorca», que estaba detenido desde el día 1 a causa del temporal. Llevará más de 250 soldados, 40 jefes y oficiales y gran cantidad de víveres.

Han marchado a Sevilla 500 turistas del vapor «Empressa Of Scotland».

Extranjero

Ha ocurrido un lamentable incidente en Gelsenkirchen (región del Ruhr). Un cabo de policía alemana detuvo un automóvil, que no llevaba luces, ocupado por dos gendarmes franceses, amenazándoles con el revólver.

Los gendarmes desarmaron al cabo y quisieron detenerlo, pero seis policías intervinieron pidiendo la libertad del detenido. Los franceses accedieron devolviéndole el arma, y como el cabo golpease a uno de los gendarmes, éste disparó matando al cabo. Inmediatamente se entabló una lucha resultando heridos los dos gendarmes.

A consecuencia de esto, el burgomestre y los seis presuntos culpables han sido detenidos y la ciudad condenada a pagar 100 millones de marcos.

Los policías detenidos comparecerán ante un Consejo de guerra, y es posible que se pida para ellos la pena de muerte.

—En la región de Essen han sido interceptadas todas las comunicaciones telefónicas y telegráficas.

Los chófers se niegan a conducir a los ingenieros franceses.

Los mineros han declarado la huelga, porque un subdirector ha sido expulsado en Recklinghausen.

Los comerciantes han reanudado el comercio con los franceses.

Correspondencia

Riaza. M. E. D. Ese asunto debe arreglarse con la Junta local y la Inspectora.

Zarzalejo. J. S. C. Se le remite; su importe es 1,50 pesetas.

Hinojosa de Duero. M. G. Diríjase en carta semejante a la oficina de Protección a la Infancia, y le mandarán los impresos convenientes; esa elección debe hacerse entre los mismos Maestros.

Villafranca del Bierzo. T. R. Se publicará.

Los Cerralbos. C. V. Convendría se dedicara al firmante; no concebimos grandes esperanzas.

Ribera de Molina. E. M. Cuesta 4,50 la docena; llamamos la atención sobre sus manifestaciones.

Bañuelos de Rudrón. A. M. L. Hay muchas de esas reglas esparcidas en diferentes libros, pero no las conocemos coleccionadas. Esa que cita de multiplicar por 87 y dividir por 1.000 resulta de que 87 es el cociente aproximado de 1.000 dividido por los 11,5 kg. de la arroba.

Ortigueira. L. B. El único que tendrá derecho a poner inconvenientes es el dueño de la casa.

Mahón. C. S. H. Se recomienda.

Término. N. Es una cosa muy lamentable, aunque honrosa, pero vale más no decir nada.

San Andrés de Logares. C. M. Se entiende el distrito en que está enclavada la Escuela.

Torrelodones. E. N. Debe presentar dos hojas extendidas y conservar otra llena en borrador, todo esto aunque no piense trasladarse, pues tendrá que presentar hoja alguna vez aunque sólo sea para la jubilación.

Puerto Lápiche. J. D. Le serán enviados.

Alcoriza. A. M. No puede facilitarse el Reglamento que desea; se le remitirán hojas.

Gordiz. C. Ll. Lo tenemos recomendado.

Quer. E. L. No figura aún en el Escalafón; figurará en el próximo a publicarse.

San Clemente. D. M. Así lo esperamos.

Tahal. A. G. Se mandaron hojas; pida los regalos al hacer los pagos y le serán concedidos.

Cherta. J. B. Puede mandarlo por giro postal o en sellos, pero en este último caso certificando la carta.

Palazuelos de Eresma. J. B. G. Remitidos.

Murélaga. V. M. Tiene el 6.162.

PERMUTAS

Maestro pequeño pueblo de Burgos, con estación f. c., partido de la capital, a 20 kilómetros. La ofrece a los de reinos Valencia o Murcia y provincias de Barcelona, Tarragona, Teruel y Cuenca. Informes: Eduardo Soler. Barrios de Colina (Burgos).



Maestro que ejerce en la provincia de Burgos, a dos horas de estación y cuatro de la capital, permutaría con otro de Andalucía o Extremadura.

Diríjase a Luis Bernáldez, en Aldea del Portillo (Burgos).

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Se ha puesto a la venta el nuevo **Cuestionario** para la preparación de estas oposiciones, editado por el *Centro de Estudios generales*, Huertas, 10.

PRECIO, 2 pesetas. POR CORREO, 2,50

Los señores Inspectores de Primera enseñanza, Profesores de Escuelas Normales, Jefes de Secciones administrativas, Maestros de las Escuelas nacionales y libreros de provincias pueden pedir un ejemplar de muestra, antes de fin de mes, mediante el envío de 1,50 en sellos, a **D. Ramón Amor**, Huertas, 10. Madrid. 3—1

OPOSICIONES

Publicado en la «Gaceta» del 9 el nuevo programa para Oficiales de Secciones administrativas de Primera enseñanza, la Editorial Campos, Princesa, 14, publica apuntes que le contestan con toda suficiencia, y estarán terminados dentro del presente mes, vendiéndose a 15 pesetas, y 16 para los de provincias, por razón de franqueo. El primer ejercicio empezará el 21 de marzo, y el segundo en abril. 4—1

Problemas gráficos de Geometría.

Libro que por sus aplicaciones debe figurar en todas las Escuelas. También es muy útil para los opositores. Se vende en esta Administración a una peseta. 4—3

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

